

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2583 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0632 de agosto 29 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2583 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "(...) Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2583 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002457, Unidad Organizativa No. 10000453, adscrito al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, originada por el encargo con efectos fiscales del titular, el servidor público Luis Nolberto Vera Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.463.541, según consta en el oficio de con radicación Orfeo No. 202341430200000684 del trece (13) de enero de 2023.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 18 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico adelantado en el marco de la Convocatoria Interna No. 18 de 2025, procede disponer el encargo en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002457, Unidad Organizativa No. 10000453, adscrito al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a favor del señor Carlos Eduardo Cardona Prada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.319.318, quien ocupó el séptimo lugar en el listado de elegibles.

Que, en aplicación del principio de mérito y en observancia del orden de elegibilidad, el señor Cardona Prada manifestó su aceptación para asumir el encargo, razón por la cual procede su designación, habida cuenta de que las personas ubicadas en los lugares primero a sexto del referido listado declinaron el ofrecimiento efectuado.

Que el servidor público Carlos Eduardo Cardona Prada ocupa en propiedad el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001777, Unidad Organizativa No. 10000459, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2583 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Carlos Eduardo Cardona Prada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.319.318, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002457, Unidad Organizativa No. 10000453, con una asignación básica mensual de siete millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pesos m/cte. (\$7.416.646), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público designado mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público Carlos Eduardo Cardona Prada, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2583 DE 2025

(Octubre 06)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

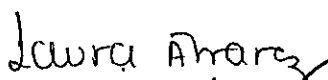
Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Notificar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Carlos Eduardo Cardona Prada, en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011

Artículo Sexto: Comunicar el presente acto administrativo la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Relaciones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público Carlos Eduardo Cardona Prada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista 
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario 
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista 
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano 
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario 
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista 



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 18 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

23 de septiembre de 2025, 11:46

Para: "flor E. hernandez Espitia" <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 18 de 2025. (vacante TEMPORAL)

Servidor a Encargar:

CARDONA PRADA CARLOS EDUARDO (ocupó el séptimo lugar) los primeros no aceptaron

CC: 94319318

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01

Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana

Posición: 20001777

Unidad: 10000459

Datos de la Vacante temporal: Generada por el encargo con efectos fiscales del titular

titular: VERA ARANGO LUIS NOLBERTO

CC: 18463541

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02

Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Posición: 20002457

Unidad: 10000453

Anexos: Convocatoria interna No. 18 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 18 de 2025

encargo con efectos fiscales: VERA ARANGO LUIS NOLBERTO

Salario: \$7.416.646

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

**ENFOQUE HACIA
LA PREVENCIÓN
MEJORA CONTINUA****FOMENTO A LA
CULTURA DEL CONTROL**

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

☒

Convocatoria para Encargo

☐

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 18

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 (1) VACANTE TEMPORAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 6.867.265,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No 10673 de 2016, modificado mediante Decreto 2711 del junio 01 de 2018, Pág 469 - 471)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines: Administración de Sistemas de Información, Administración Informática, Administración de Sistemas Informáticos, Gestión de Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Administración e Informática, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas y Telemática, Ingeniería en Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento Ingeniería	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Electrónica, Telecomunicaciones y Afines:
Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería
Electrónica, Ingeniería Electrónica y
Telecomunicaciones, Ingeniería en
Telecomunicaciones.

Título profesional en disciplina académica del
núcleo básico del conocimiento en
Administración: Administración de Empresas,
Administración Pública, Administración Pública
Territorial, Profesional en Administración de
Empresas, Administración de Sistemas
Informáticos, Administración de Sistemas de
Información.

Título profesional en disciplina académica del
núcleo básico del conocimiento en Ingeniería
Industrial y afines: Ingeniería Industrial

Título profesional en disciplina académica del
núcleo básico del conocimiento en Contaduría
y afines: Profesional en Contaduría Pública,
Contaduría Pública.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos
reglamentados por ley.

Experiencia: Dieciocho (18) meses de
experiencia profesional relacionada.

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

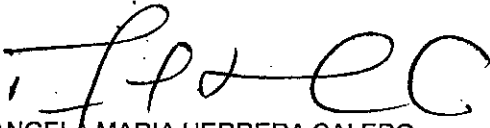
Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Adtivo. De Desarrollo e Innovación Institucional *dm*


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
 Profesional Especializado (E)
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Diana Alejandra Molina A. - Contratista *da* **FECHA PUBLICACIÓN: 04 / 04 / 2025**
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario *icgt*

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION DEL TALENTO HUMANO GESTION Y RECURSOS HUMANOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE POSESIÓN	MATH02.06.02.18.P05.F04	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/ene/2018

Consecutivo 4143.020.12.13.22023

El (la) Señor (a) LUIS NOLBERTO VERA ARANGO

Se presentó en: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI hoy 10 del mes de enero del año 2023

con el fin de tomar posesión en el siguiente empleo Profesional Universitario - Encargo Vacante Definitiva

Denominación del Empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 4

Organismo SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Código 219 Grado 4 Posición Asignación Mensual \$8.277.199

El POSESIONADO presentó

Documento de identidad C.C. ☒ C.E. ☐ Pasaporte ☐ Número 18.463.541 de Quimbaya

Libreta Militar No Tarjeta Profesional No. 76269088243VLL

El POSESIONADO fue nombrado por: Decreto ☐ Resolución ☒ Acuerdo ☐ Número 4143.010.21.0. 07909

del día 29 del mes diciembre del año 2022 Emanado SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALI

Se adhieren y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así

Asignación Básica Mensual	Código	Valor
Est Pro Desarrollo Municipal (1%)		\$ 62.800
Est Pro Cultura Municipal (1.6%)		\$ 94.200
Est Pro Hospitales (2%)		\$ 125.500

Estampillas Acta de Posesión	Código	Valor
Est Pro Desarrollo Municipal		\$ 1.700
Est Pro Salud		\$ 4.600
Est Pro Hospitales		\$ 4.800
Est Pro Cultura Municipal		\$ 1.700

Otros	Valor
Est Pro Univalle	\$
Est Pro Hospitales	\$

OBSERVACIONES: Encargo con efectos fiscales al servidor público LUIS NOLBERTO VERA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18463541, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, grado 04, en la Subsecretaría de Planeación Sectorial - Planeación Institucional que pertenece a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

El posesionado manifestó bajo gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, de desempeñar los deberes que le incumben de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 y de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, tal como aparece en el último párrafo del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto de Nombramiento 648 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a l 10 días del mes de enero del año 2023

Firma del Posesionado(a) [Firma]

Nombre LUIS NOLBERTO VERA ARANGO

Firma Alcalde o Delegado [Firma]

Nombre JOSE DARWIN LENIS MEJIA

Cargo SECRETARIO DE DESPACHO

Delegación Decreto 4112.010.20.0757 de noviembre 16 de 2017

Elaboro [Firma]

Nombre Daniela Delgado Martínez

Cargo Técnico Administrativo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAT-02.06.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	000

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

18

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado preliminar del estudio técnico realizado a los diecisiete (17) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Temporal del empleo que se describe a continuación:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Número: 18 De 2025 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

Área de desempeño:

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL

NÚMERO DE LISTA	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAC	CONDICIÓN DE ALTURA EN TÉRMINOS LEGISLA DE 2011	ANTECEDENTES MÁS RECIENTES DE LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS ELECCIONES DE INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSIDERADO
1	113064062	CATERINE GONZALEZ CAICEDO	19/05/2020	34	10	0	1,25	0	0	5	50,25
2	52005774	FRANCY LILIANA RIVERA PERERA	04/03/2020	32	10	0	0	0	0	5	47
3	1151955265	LUIS FELIPE MARTINEZ TREJOS	16/04/2021	22	10	0	0	0	0	5	37
4	1130579911	JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA	03/03/2020	17	10	0	1,25	0	0	5	33,25
5	25278473	DORIS ESTHER VEGA CUCHUMBE	03/08/2020	14	10	0	2	0	0	5	31
6	94506858	HUGO FERNANDO GAMBOA COLLAZOS	02/08/2012	14	10	0	1,25	0	5	0	30,25
7	94319318	CARLOS EDUARDO CARDONA PRADA	04/05/2020	14	10	0	1,25	0	0	5	30,25
8	66838822	MARIA EUGENIA BECERRA COCUMAME	04/05/2021	11	10	0	1,25	0	0	5	27,25
9	94062889	LUIS MIGUEL CANAVAL ORDOÑEZ	04/05/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
10	1144186235	EDGAR ALONSO RENTERIA TROCHEZ	10/07/2020	14	10	0	1,25	0	0	0	25,25
11	1112481498	ALEJANDRO REYES SALAS	15/05/2020	14	10	0	0	0	0	0	24
12	1051700685	CAROLINA PEÑA VERGARA	29/04/2020	5	10	0	2,5	0	0	5	22,5
13	60443003	LINA JULIETH GÓMEZ CARDONA	14/06/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
14	46574045	SONIA ESPERANZA MALAGÓN CHAVEZ	29/06/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							
15	943583106	HENRY EDUARDO URRUTIA MELLADO	05/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.05.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSION	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

18

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado preliminar del estudio técnico realizado a los diecisiete (17) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Temporal del empleo que se describe a continuación:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Número: 18 De 2025

Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-02

Área de desempeño:

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL

PUERTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POSICIONES RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN SENTENCIAS LEY 1448 DE 2011	REQUISITO PARA SANTIAGO EN LA ENTIDAD	SUPERANDO EN LAS SELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
16	65771219	ALBA SUSANA RODRIGUEZ LEUDO	13/03/2020								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
17	80245180	EDWIN ADRIAN PINILLA PIZA	11/01/2022								NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (19) días del mes de AGOSTO de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:

Laura Alvarez

LAURA PATRICIA ALVAREZ GÓMEZ

Director Departamento Administrativo (E),
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Karina Manzoni

KARINA MANZONI FLÓREZ

Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Angela Maria Herrera Calero

ANGELA MARIA HERRERA CALERO

Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
Elaboró: DIANA ALEJANDRA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
Revisó: LUZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

Fecha de realización del chequeo:

30 / JUL / 2025

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341430200000684

Fecha: 2023-01-13

TRD: 4143.020.13.1.971.000068

Rad. Padre: 202341430200000684

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Director

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

claudia.marroquin@cali.gov.co

Asunto: Vinculación en Encargo en la Secretaría de Educación Distrital de Cali del
funcionario Luis Nolberto Vera Arango

Cordial saludo:

En cumplimiento de la Convocatoria Interna No. 5, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali adelantó el procedimiento establecido para la provisión transitoria de un (1) empleo en vacancia definitiva para el cargo de Profesional Universitario Código 219, grado 04.

En los resultados de la Convocatoria No. 05 de 2022, el funcionario LUIS NOLBERTO VERA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18463541, ocupó la posición No. 1, El funcionario ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

El señor LUIS NOLBERTO VERA ARANGO tomó posesión del Encargo en la Secretaría de Educación Distrital de Cali el 10 de enero de 2023, mediante acta No. 22023.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341430200000684

Fecha: 2023-01-13

TRD: 4143.020.13.1.971.000068

Rad. Padre: 202341430200000684

Por lo anterior solicitamos que se realicen los ajustes correspondientes en la nómina de Recursos Propios, teniendo presente que fue ingresado a nuestra nómina el 10 de enero de 2023.

Se anexa a este oficio el acta de posesión.

Atentamente,

JANETH VALENCIA BENÍTEZ
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboró: Daniela Delgado – Técnico Administrativo

Revisó: Luz Adriana Ramírez – Profesional Universitario